



Distr. limitada
20 de junio de 2002
Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo sobre un proyecto de presupuesto
para el primer ejercicio financiero de la Corte**

Nueva York, 1° a 12 de julio de 2002

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes

**Fondo de Operaciones para el primer ejercicio financiero de la
Corte Penal Internacional**

La Asamblea de los Estados Partes

Resuelve que:

- a) Se establecerá un Fondo de Operaciones para que la Corte Penal Internacional tenga un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto perciba las cuotas prorrateadas, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Reglamento Financiero de la Corte;
- b) Para el primer ejercicio financiero de la Corte, el Fondo de Operaciones tendrá ... euros;
- c) Los Estados harán anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala adoptada por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ..., de ... de septiembre de 2002, sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional aplicable a 2002;
- d) Según lo dispuesto en el artículo 5.8 del Reglamento Financiero de la Corte, el importe de los pagos efectuados por un Estado Parte será acreditado primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego deducido de las cantidades que adeude por concepto de cuotas en el orden en que le hayan sido asignadas.

